

30/12/2021

ACTA NRO. 977

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - LEMOS, Marcelo Ricardo - LIPSCHITZ, José Alfredo - MAS, Carlos Adolfo - ORTEGOZA, Julieta Vanesa - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentra ausente con aviso la Concejala María Victoria González.-

Se encuentran presentes los siguientes MAYORES CONTRIBUYENTES: AQUILES, Paola - CAÑETE, Juan José - FAVIANO, Martín - GARRAHAN, Alcides Mario - NEGRI, Sergio - SAMBUNJAK, Cristian - OCHOA, Juan Alberto - VARESSI, Ariel.

Se encuentran ausentes los Sres. Mayores Contribuyentes: ARZUAGA, Aníbal Mario - CABEZAS, Jorge Bernabé - CARBALLO LUNA, Andrés - DEL BO, Ana Laura -

Habiendo quórum suficiente para sesionar en la primera citación a la asamblea (11 concejales presentes de un total de 12 y 8 mayores contribuyentes presentes de un total de 12) y siendo las 09:45 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Asamblea, invitando al Conc. Domingo Onofre Sánchez a izar el Pabellón Nacional.-

SRA. PRESIDENTE: Estamos aquí reunidos para cumplir con lo que establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades. La ordenanza que trataremos establece una nueva Ordenanza Fiscal Impositiva. Por Secretaría se dará lectura a la ordenanza preparatoria.-

(Acto seguido por Secretaría se da lectura a la Ordenanza Preparatoria Nro. 03/2021, cuyo texto es: Art. 1: Declárase vigente a partir de su aprobación y posterior publicación la Ordenanza Fiscal cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: Póngase en vigencia a partir de su aprobación y posterior publicación, la Ordenanza Impositiva cuyo texto forma parte integrante de esta Ordenanza como Anexo II.- Art. 3. Derógase toda Ordenanza y/o cualquier disposición que se oponga a la presente.-).-

SRA. PRESIDENTE: A continuación, se procederá al tratamiento de la ordenanza. Esta ordenanza pasará por dos discusiones, la primera en general y la segunda en particular, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno en su Artículo 59. Tienen la palabra los asambleístas para referirse al tema.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Debido a que los mayores contribuyentes hoy aquí presentes ya han leído la Ordenanza Preparatoria a la que se dio lectura por Secretaría, voy a pedir el que el tratamiento y la votación se realice en forma general y no en particular artículo por artículo. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Tarelli, resulta aprobada por unanimidad. Se trata la Ordenanza en general).-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Quisiera hacer una pequeña reseña, el Municipio hace un gran esfuerzo porque estamos trabajando y moviéndonos con un 10% menos de lo que están aumentando las cosas. Este presupuesto y esta fiscal impositiva nacen del espíritu de lo que puede aportar la gente y no de lo que el municipio quiere recaudar, tengamos presente que vamos a tener una inflación entre un 54 y 56 puntos, la Provincia prevé aumento de impuestos, y por lo contrario el municipio está reduciendo impuestos; y la actualización de los mismos va a ser por debajo de 10 puntos de la inflación. Quería destacar esto porque muchas veces cuando los mayores contribuyentes -no en este caso- votan la fiscal impositiva no tienen conocimiento de estas cosas. También podría enumerar algunos puntos específicos de la fiscal impositiva, pero creo que esto es lo que el municipio quiere que el Pueblo sepa, agradecerle al Pueblo porque sin los contribuyentes esto sería imposible, sin el pago de las tasas y los impuestos. Tengamos presentes que cuando asumió esta gestión la cobrabilidad era menos del 50% y hoy estamos intentando superar el 90%; entonces creo que cuando hay contraprestación la gente hace el esfuerzo y el municipio lo valora, devolviéndole ese esfuerzo en obras. Simplemente quería aclarar este punto Sra. Presidente, no tengo más nada para decir, muchas gracias.-

////

(Puesta que es a votación en general la Ordenanza Preparatoria, resulta por la AFIRMATIVA; 17 votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - LEMOS - LIPSCHITZ - PUJOL - SANCHEZ - SEMINO - TARELLI - VIDAL - ZUSTOVICH. Mayores Contribuyentes: AQUILES - CAÑETE – FAVIANO - GARRAHAM – NEGRI – OCHOA – SAMBUNJAK – VARESSI. Por la NEGATIVA; 2 votos, Concejales: MAS - ORTEGOZA. Habiendo alcanzado la mayoría necesaria de votos que establece la L.O.M. en su artículo 29 y la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su artículo 193 inciso 2) (Artículo de la Constitución según reforma 1994), se aprueba, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2752/2021).-----

SRA. PRESIDENTE: Corresponde en este momento designar un Concejal y un Mayor Contribuyente para la firma del acta de la Asamblea, la que una vez firmada quedará aprobada. Tienen la palabra los Sres. Concejales y /o Mayores Contribuyentes.-
Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Voy a proponer que se designe a la Concejal Sandra Pujol y al Mayor Contribuyente Mario Garraham para firmar el acta de esta Asamblea.-
(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad. Se designan al Mayor Contribuyente Mario Garraham y a la Conc. Sandra Vanesa Pujol para firmar el Acta, la que una vez firmada queda aprobada).-----

Siendo las 09:55 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Asamblea, agradeciendo la Sra. Presidente a los mayores contribuyentes que han concurrido e invitando al Mayor Contribuyente Cristian Sambunjak a arriar la Bandera Nacional.-----

Sandra V. Pujol
Concejal

Mario Garraham
Mayor Contribuyente